

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

EXPEDIENTE: 01/2024

PROYECTO: Cielo ROMánico

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ELABORACIÓN DE PROYECTO MUSEOGRÁFICO PARA EL CENTRO EXPOSITIVO ROM” EN EL MARCO DEL PROYECTO “CIELO ROMÁNICO”.

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio denominado “Elaboración de proyecto museográfico para el Centro Expositivo ROM”, del proyecto “Cielo ROMánico”.

2. ANTECEDENTES

La Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, entidad contratante, es una entidad sin ánimo de lucro de duración indefinida y ámbito nacional. Trabaja cada día para generar desarrollo sostenible y activar los territorios, mediante la puesta en marcha de proyectos e iniciativas innovadoras basados en tres ejes: personas, patrimonio y paisaje. Asimismo, en la ejecución de los proyectos que desarrolla en cumplimiento de sus fines, participa en diversos programas y convocatorias nacionales y europeas, y suscribe convenios de colaboración público-privada.

La Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico gestiona el Centro Expositivo ROM, ubicado en el Monasterio Santa María la Real de Aguilar de Campoo (Palencia). Si bien el centro ya cuenta con contenido museográfico, se pretende una ampliación de la planta superior, zona de las bóvedas, para mejorar la experiencia y calidad de la visita. Por este motivo, “Cielo ROMánico” se presenta como el proyecto de ampliación del museo gracias a la ayuda de la convocatoria de subvención para la Acción y Promoción Cultural 2023 del Ministerio de Cultura.

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

Entre los objetivos que persiguen las ayudas destaca la modernización del sector cultural y creativo, el fomento de las nuevas tecnologías en la creación y difusión cultural, la contribución social de la cultura y la contribución al equilibrio territorial mediante el desarrollo de proyectos en el medio rural. En este empeño queremos focalizar nuestra propuesta, aprovechando el bagaje de la FSMLR tanto en el ámbito cultural y creativo, como en la generación de desarrollo en los territorios mediante proyectos tractores que crean empleo y dinamizan la economía local.

Por ello proponemos el proyecto “Cielo ROMánico” una iniciativa de ampliación, mejora y modernización tecnológica para el Centro Expositivo ROM, ubicado en varias dependencias del monasterio de Santa María la Real sin duda, uno de los emblemas del arte románico en España. Desde la constitución de la Fundación, la idea de crear un gran centro cultural en este edificio salvado de la ruina siempre estuvo presente. El museo fue inaugurado en 1996, dotado inicialmente con recursos de carácter tradicional, donde la colección de maquetas de los principales templos románicos del entorno cobraba un carácter relevante en el discurso expositivo. Fue en 2006 y en el contexto del Plan Románico Norte cuando se apostó con decisión por la introducción de nuevas tecnologías y por aportar un discurso museológico (concepto teórico) y museográfico (técnica y práctica de la exposición) centrado en la generación de experiencias en el usuario. Desde entonces el museo no había sufrido ninguna actualización hasta que gracias a la subvención recibida en el marco de la convocatoria de Acción y Promoción Cultural de 2020 se renovó la proyección de la nave central de la iglesia con un nuevo video mapping y se sentaron las bases de una necesaria ampliación y remodelación con la redacción de un proyecto museográfico.

En base a este Plan museográfico ya definido en 2021 se presenta la actual propuesta de intervención para la ampliación del Centro Expositivo ROM, integrando tres estancias del Monasterio que actualmente se encuentran en desuso: los espacios sobre las bóvedas de la iglesia del monasterio, la Celda de Castigo y la Cámara del Tesoro. Este proyecto supone una continuación de los trabajos de actualización y ampliación, siguiendo las directrices de dicho

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

Plan, centrándonos en la creación específica de los contenidos, y en el diseño y desarrollo de los recursos expositivos para estos tres espacios; propuesta que hemos denominado “Cielo ROMánico”, por su emplazamiento sobre las bóvedas y bajo la cubierta del templo.

Desde su apertura, el ROM ha recibido 280.500 visitantes, con un constante aumento del número de visitas año tras año. En 2022 nos han visitado 19.500 personas, una cifra muy destacable si tenemos en cuenta que se encuentra en un municipio de apenas 7.000 habitantes, en una zona rural periférica, al norte de la provincia de Palencia, siendo la provincia española que ocupa el puesto número 50 en número de visitantes recibidos (con 204.831 en 2022), solo por delante de Ceuta y Melilla (INE 2022, Viajeros y pernoctaciones por CCAA y provincias). De ahí la especial relevancia de la propuesta cultural que presentamos para contribuir al equilibrio territorial, a partir de uno de los recursos más importantes de esta comarca como es el arte románico.

El centro Expositivo ROM está concebido como una ventana a través de la cual el visitante accederá a los caminos, pueblos, iglesias, tradiciones, paisajes, gastronomía y gentes de nuestro territorio. El Centro pretende dar a conocer uno de los territorios con mayor concentración de arte románico de Europa y, por tanto, del mundo, pero también cómo fue la época, el estilo de vida en ese momento y lo que ha llegado a ser hoy. En definitiva, buscamos que el usuario de nuestro museo adquiera durante la visita las claves que le permitan conocer e interpretar la historia y el patrimonio de todo el territorio circundante a Aguilar de Campoo.

Actualmente el ROM ocupa la Capilla del Abad, sacristía y la iglesia del Monasterio de Santa María La Real. En las visitas se tiene la oportunidad de ver tanto el Centro Expositivo como el propio edificio (claustro, sala capitular, salona o dormitorio ...) El acceso es a través de la Capilla del Abad, donde se encuentra el punto de información del Monasterio y la tienda-librería del Centro de Estudios Románicos, especializada en temas medievales y referente a nivel nacional e internacional.

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

Además, la oferta cultural del ROM se completa con una serie de actividades desarrolladas a lo largo de todo el año: visita histórico-artística guiada al Monasterio de Santa María la Real; visita guiada a la cara oculta del Monasterio; visita libre al Monasterio; visitas teatralizadas; talleres educativos; rutas guiadas por el territorio; ciclo de conferencias; exposiciones temporales. Desde 2021 hemos creado nuevas actividades pensadas para entretener a toda la familia. Hemos incorporado nuevos personajes a nuestras visitas teatralizadas o proponiendo juegos de pruebas que nos ayuden a entender mejor el Monasterio y su historia. La participación en el proyecto europeo Mus.net nos ha permitido, además, crear una nueva web y una aplicación, que facilita la descarga de un plano, gracias al cual cada persona puede visitar el museo a su ritmo, siguiendo una audioguía adaptada a tres recorridos diferentes. Además, los más pequeños disponen ya de su propio espacio, “el rincón de los niños”, un lugar donde dejar volar la imaginación para, a través de un juego de Realidad Aumentada, sumergirse en el medievo.

Desde mediados de 2022 ofrecemos un nuevo sistema de visitas virtuales en resolución ultra-HD, un proyecto para el que ha contado con la colaboración de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León. El objetivo de esta iniciativa es mejorar la experiencia del usuario y hacer del museo y el monasterio que lo cobija un lugar “más accesible, inclusivo y perdurable en el tiempo”.

El proyecto “Cielo ROMánico” es específico y autónomo respecto a la actividad ordinaria y permitirá una actividad adicional dentro de la oferta cultural del ROM.

3. OBJETIVOS

Contratación del servicio de “Elaboración de proyecto museográfico para el Centro Expositivo ROM”, del proyecto “Cielo ROMánico” de acuerdo con las especificaciones que se indican en el siguiente epígrafe.

- Anexo I: anteproyecto museológico.

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

La actual propuesta responde a la continuación de la implementación del Plan museográfico desarrollado bajo el proyecto Encl@ve ROM (convocatoria Acción y Promoción Cultural 2020) entre 2020-2021, más concretamente en lo relativo a la ampliación del espacio expositivo en lo que se denomina nivel 2 (espacios sobre las bóvedas de la Iglesia) y nivel 1 (Celda de Castigo y Cámara del Tesoro).

La idea de abrir al visitante estos nuevos espacios se fundamenta, más allá de aumentar el contenido museográfico, en el propio interés que suscitan estos espacios en sí mismos, a nivel histórico-artístico y constructivo, y en las posibilidades que brindan los mismos como soporte o contenedor expositivo, con objeto de mejorar y extender la experiencia del visitante. El servicio se centra en el diseño expositivo de los contenidos y en el desarrollo de los recursos museográficos, a nivel gráfico y audiovisual, excluyendo equipamiento y obras. Dichos contenidos y recursos completarán siete capítulos, cinco de los cuales estarán situados en el nivel 2 y su objetivo es dar a conocer la evolución artística, constructiva o legendaria del Monasterio de Santa María la Real a través de algunas de sus figuras más relevantes, que protagonizarán cada uno de los cinco capítulos. El nivel 1 dispone de dos salas de pequeño tamaño; cada una de ellas acogerá un capítulo expositivo. Dada esta excepcionalidad en una de ellas, la Celda del Castigo, sólo reforzaremos los indudables elementos de interés histórico-artístico y documental (grafitos medievales) que atesora, mientras que la segunda, la Cámara del Tesoro, de gran interés arquitectónico por su pequeña bóveda de cañón, estará reservada para acoger una proyección que relate la historia de la restauración del monasterio a través de diferentes efectos audiovisuales.

4. TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo a realizar consiste en el desarrollo del proyecto de renovación del Centro, de acuerdo al enfoque definido en el Anexo I. La ejecución del proyecto supone la realización de al menos las siguientes tareas:

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

- Revisión de la conceptualización museológica.
- Diseño de mensajes museológicos.
- Redacción de programas museológicos
- Propuesta de KPIs, indicadores de medición de impacto.
- Análisis del espacio físico y del recorrido y zonas visitables del museo.
- Proyecto museográfico: construcción temática, desarrollo de contenidos, diseño visual con infografías 3D de todo el proyecto expositivo.
- Plan de producción museográfica valorado.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Previo liquidación del contrato, el adjudicatario deberá entregar a la parte contratante el proyecto museográfico completo de acuerdo a las características descritas en el punto 4.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, entidad contratante, designará a una persona para el contacto y supervisión de los trabajos de la entidad adjudicataria.

Son funciones propias de la entidad contratante las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Coordinar el trabajo de “Elaboración de proyecto museográfico para el Centro Expositivo ROM”.
- Organizar y dirigir las reuniones periódicas con el licitante con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en ejecución del contrato. Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el licitante se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el contratante, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

7. PLAZO DE DURACIÓN.

Los trabajos deben estar terminados y entregados a la entidad contratante antes del **30 de junio de 2024**.

Todo ello sin perjuicio de las posibles reprogramaciones y/o prórrogas de acuerdo con lo previsto en la ejecución y gestión del proyecto. En cualquier caso, las posibles prórrogas y demoras en la ejecución no supondrán una alteración del precio del contrato.

8. PROCEDIMIENTO Y FACTURACIÓN.

Se establecen 3 períodos de facturación de los trabajos realizados:

- 1º período: facturación del 35% del precio del contrato tras la firma del contrato.
- 2º período: facturación del 25% del precio del contrato a mitad del proceso.
- 3º período: facturación del 40% tras la entrega del trabajo completado, justificado y validado por la entidad contratante. Este período de facturación no debe ser posterior al 30 de junio de 2024.

Las facturas se emitirán en formato electrónico, junto con el informe justificativo que respalde el trabajo realizado. Todo ello será enviado al siguiente correo electrónico: pconte@santamarialareal.org

La facturas se emitirán a nombre de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico y en ella se hará referencia al trabajo contratado, utilizando expresamente el código del proyecto “Cielo ROMánico, proyecto financiado con cargo a la convocatoria Acción y Promoción Cultural 2023 del Ministerio de Cultura”, así como una descripción de los trabajos realizados.

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

9. DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los informes, imágenes, documentos, adaptaciones y creatividades elaborados durante la realización de los trabajos del proyecto serán propiedad de la parte contratante, reservándose esta entidad todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al adjudicatario.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni promocionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa de esa obligación.

En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo de entrega del servicio fijado por la FSMLR, entendiéndose por incumplimiento parcial la no realización, la demora en su ejecución y la falta de calidad técnica de cualquiera de las tareas y documentos entregables descritos en el presente pliego.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario, la FSMLR podrá acogerse a lo establecido en el Artículo 192 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados a continuación, y en los fijados en el Artículo 211 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordarán por el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la empresa adjudicataria.

- Incumplimiento de los plazos pactados para la entrega de los trabajos.
- Baja calidad de los servicios prestados, evaluada por el órgano de contratación.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LOPD.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, información, documentación, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la entidad contratante al adjudicatario para la ejecución del contrato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del mismo, en especial los datos de contraseñas y de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el R.D. 994/1999 de 11 de junio. Todo dato conocido con ocasión del cumplimiento del contrato no podrá ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión ni copiado o utilizado con fin distinto al cumplimiento del contrato, ni tampoco comunicar ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación sin autorización expresa del contratante.

El adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento, sin que el acceso a los datos tenga la consideración de la comunicación de datos a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y el R. D. 994/ 1999 de 11 de junio. El adjudicatario se someterá a lo que disponga la parte contratante como propietario de los datos en cuanto a lo necesario para el cumplimiento de la normativa anteriormente indicada.

Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura

El adjudicatario asume la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación, cualesquiera que sea el soporte empleado, que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, adquiere el compromiso de que, ni la documentación, ni la información que ella contiene, llegue en ningún caso a poder de terceras personas ajenas a la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en lo referente a los datos a los que pueda acceder en virtud de la presentación de servicios objeto de este contrato, estableciendo las necesarias medidas de seguridad al respecto.

Una vez finalizada la prestación el adjudicatario se compromete a destruir o a devolver a la parte contratante los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso.

Las obligaciones antes descritas se mantendrán tanto durante el período de vigencia del contrato como con posterioridad a su conclusión. El adjudicatario asume la obligación de informar al personal a su servicio, de los deberes de reserva y sigilo que adquiere por el presente contrato.